

INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2017 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS EN PAPEL BOND PARA EL CONCESIONARIO RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. CON DESTINO A LA OPERACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS APUESTAS PERMANENTES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación de la Invitación Pública 005 de 2017, quedó a disposición de los interesados, inicialmente desde el 14 hasta el 17 de agosto de 2017 de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad. No obstante, según el mismo cronograma, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar y la evaluación definitiva se debió publicar el 18 de agosto, pero, por orden del Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante el auto interlocutorio 739 a través del cual se admitió una tutela y se concedió una medida cautelar, el proceso fue suspendido. El 29 de agosto luego de la notificación del fallo 197, proferido por del mismo juzgado en cual se levanta la medida, la Entidad expidió la Resolución 277 de 2017 y la adenda No. 02 en la que se modificaba el cronograma suspendido con el fin de reanudar el proceso contractual.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones serían recibidas hasta las 5:00 p.m. del 17 de agosto de 2017 en la dirección electrónica vmrios@benedan.com.co, o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

Se presentaron las siguientes observaciones:

- | | |
|----------------|--|
| 1. PROPONENTE: | DITAR S.A. |
| 2. TERCERO: | UNIÓN TEMPORAL CHANCE CADENA-DVALOR 2017 |

La respuesta a las observaciones se publica conjuntamente con este informe en archivo adjunto denominado "Respuesta a observaciones informe de evaluación Invitación Pública 005 de 2017".

3. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

3.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2017 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero
1	DITAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a valorar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados definitivamente y en orden de puntuación descendente:

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
2.	LIBRE EXPRESIÓN	30,00	70,00	100,00
1.	DITAR S.A.	8,09	69,87	77,96

5. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y considerando que la propuesta presentada por **LIBRE EXPRESIÓN S.A.** es favorable para la Entidad es consistente con lo ofrecido en su propuesta técnica y con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, concluye que es viable la adjudicación del contrato a la empresa **LIBRE EXPRESIÓN S.A.**

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO
Director de Operaciones

JORGE LEÓN RUIZ RUIZ
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Director de Operaciones (E)
Hasta el 25 de Agosto de 2017

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada